



OFICIO N° 104316
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.30°/373

VALPARAÍSO, 27 de mayo de 2025

El Diputado señor JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la cantidad de funcionarios/trabajadores de la Corporación Municipal de Educación de Talagante que se encuentran imposibilitados de desempeñar sus funciones por encontrarse con licencia médica superior a 1 año, señalando el período específico de tiempo en que se encuentran haciendo uso de dichas licencias médicas, las funciones o cargo que no pueden desempeñar, la institución de salud a la cual se encuentran acogidos, ya sea Fonasa o Isapre y las medidas a implementar con el objeto de velar no sólo por el buen uso de los recursos públicos, sino que el correcto desempeño de las prestaciones a la comunidad y la sujeción a la normativa.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 67ED2704A70D1F18



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

**DE: JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A: SEBASTIÁN ENRIQUE ROSAS GUERRERO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE
PRESIDENTE
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE TALAGANTE**

MATERIA: Solicita información sobre medidas que indica.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en los artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar se oficie a la autoridad señalada, con el siguiente objeto:

He tomado conocimiento que la Corporación Municipal de Educación de Talagante, a cargo del Secretario General, Sr. Francisco Pacheco Molina y de Usted como Presidente de la misma, cuentan con funcionarios que se encuentran en situación de licencia médica por un período superior a un año.

Dada la información entregada por la Contraloría General de la República y las medidas adoptadas por el Ministerio Público es que solicito la siguiente información:

- (i) Cantidad de funcionarios/trabajadores de la Corporación Municipal de Educación de Talagante que se encuentran imposibilitados de desempeñar sus funciones por encontrarse con licencia médica superior a 1 año, señalando el período específico de tiempo en que se encuentran haciendo uso de dichas licencias médicas; funciones o cargo que no pueden



desempeñar; institución de salud a la cual se encuentran acogidos, ya sea Fonasa o Isapre.

- (ii) Indicar las medidas a implementar con el objeto de velar no sólo por el buen uso de los recursos públicos, sino que el correcto desempeño de las prestaciones a la comunidad y la sujeción a la normativa.

Agradeciendo de antemano su pronta y completa respuesta y quedando a su disposición para cualquier consulta, lo saluda atentamente a Ud.,

JUAN IRARRÁZVAL ROSSEL
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN IRARRÁZVAL R.

